



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . –**

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

**ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0178/2017 II D.P.
UNÁNIME**

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Acuerdo, por medio de la cual propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de que se reestructure el "Programa Casas de Cuidado Infantil" que se implementará en Ciudad Juárez.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El estudio y análisis en materia de cuidado infantil, que he realizado en ejercicio de la representación que tengo, como miembro de esta soberanía, concluye que el "Programa de Casas de Cuidado Infantil" para Ciudad Juárez, anunciado por el Ejecutivo Estatal, aplica de manera discrecional y sin ningún criterio los recursos de los chihuahuenses.

La caracterización del cuidado infantil en Ciudad Juárez, se soporta con 29 guarderías del IMSS con una capacidad de 6000 infantes y con una disponibilidad de espacios del 29%; con 79 estancias infantiles de Sedesol, con una capacidad de 3,000 infantes y con una disponibilidad del 34%; e igualmente con 58 Centros de Bienestar Infantil con una capacidad de 2850 infantes y con 228 espacios, que representa el 20%; también en menor participación se encuentran casas de cuidado diario y otras guarderías operadas por particulares.

Ciudad Juárez actualmente, presenta una demanda de 175,00 (sic) niñas y niños que requieren cuidado infantil.

Recientemente el Gobierno del Estado anunció que establecerá en Ciudad Juárez 150 casas de cuidado, a través del "Programa Casas de Cuidado Infantil", con una inversión de 30 millones de pesos en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

infraestructura y con un acompañamiento adicional de 15 millones de pesos para el otorgamiento de becas a menores que no tiene recursos.

Considerando la magnitud de la necesidad del cuidado infantil y derivado del anuncio del Gobierno del Estado, es pertinente solicitar al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaria (sic) de Desarrollo social, que no solamente explique, sino que muestre, bajo un criterio de transparencia, los estudios de viabilidad social que soportan el programa anunciado y que derivan en una decisión de invertir 45 millones de pesos; Y considerando que 30 millones de pesos se invertirán en infraestructura, es necesario conocer los criterios de operación y los proyectos de las instalaciones de esos nuevos centros a efecto de evitar amargas experiencias como las que ya conocimos en el pasado.

Igualmente, es conveniente solicitarle que muestre la definición de la estrategia de tal decisión, a la fecha no existe un estudio que haya considerado los elementos cuantitativos y cualitativos que motiven el programa, desde luego como legisladora de uno de los distritos de Ciudad Juárez, tengo la convección de que una acción de esa naturaleza es viable pero enfocada a apoyar a todo el cuidado infantil, en cualquiera de sus modalidades.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

Pues mientras existe una demanda de ingreso a los centros de cuidado infantil en todas sus manifestaciones, la operación de los mismos en muchos de los casos, se encuentra a su mínima capacidad. El Gobierno debe entender que el problema esencial radica en las condiciones de cuidado, en el transporte de infantes y sus familias, programas estandarizados que incluyan las herramientas de desarrollo emocional, académico y físico, en la falta de recursos para el pago de profesionistas como enfermeras, pedagogos, psicólogos, nutriólogos, tal y como lo exige la actual legislación.

Así lo he planteado en una iniciativa que propone la Ley de Educación Inicial y Cuidado Infantil.

En donde efectivamente, en nuestro carácter de Legisladoras solicitamos al Estado tome la rectoría y responsabilidad competente en la implementación de programas viables y auto sustentables que garanticen espacios dignos de cuidado, como un servicio público y que se proporcione con igualdad y eficiencia.

Este enfoque supone que todos los niños del Estado tengan las mismas oportunidades, supone garantizar esquemas de operación avalados por instituciones públicas y privadas competentes, supone incluir otras esferas de gobierno a fin de garantizar su regularidad y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

permanencia, y bajo ese esquema la acción de gobierno debe ser equitativa.

Porque antes de plantear nuevos programas de cuidado infantil, por mera ocurrencia, primero está la obligación de resolver la problemática de los ya existentes, observando la legislación vigente.

Bajo las evidencias y razonamientos antes expuestos, se deriva la congruencia de solicitar al Ejecutivo del Gobierno del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social, en forma respetuosa, explique: ¿bajo qué condiciones y criterios el "Programa de Casas de Cuidado Infantil", se aplicará el 45% de los 100 millones de pesos asignados a Ciudad Juárez, dentro del programa Chihuahua Amanece para todos en la Frontera Norte?

Quiero dejar muy claro, que ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO en que el recurso se destine en beneficio de la niñez juarense, únicamente planteo se instrumente debidamente los procedimientos administrativos y legales, empezando por fortalecer los existentes Centros de Bienestar Infantil y Casas de Cuidado Diario que son los que la sociedad civil ha generado para resolver el problema de cuidado infantil; propongo que se otorguen becas para quien realmente lo necesite; y adicionalmente, que a través del "Programa Casas de Cuidado Infantil", se incida en el problema de falta de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

espacios, con personal previamente capacitado y consciente de las medias (sic) de seguridad necesarias.

Bajo otra óptica, ese recurso, si se ejerce de una manera INTELIGENTE y ESTRATÉGICA, se puede llegar a tener un programa integral con el que se garantice a Ciudad Juárez la permanencia y se obtenga una mayor cobertura en el cuidado infantil, con la finalidad de generar un modelo único de desarrollo integral para la niñez, en espacios que cumplan con la normatividad de seguridad e higiene.

El proyecto que el Ejecutivo Estatal anunció, se enfoca a niñas y niños de 0 a 5 años de edad, dejando fuera otros segmentos infantiles, bajo estas circunstancias, el "Programa de Casas de Cuidado Infantil", no puede, ni debe dejar NINGÚN RANGO DE EDAD FUERA DE CUIDADO.

Compañeras Diputadas y Diputados, considerando los planteamientos expuestos, respetuosamente, me permito señalar que con un poco de suspicacia, se puede entender que a los programas del Nuevo Amanecer, poco les importa las necesidades reales de los Chihuahuenses, y como en este caso, las necesidades de las niñas, niños y adolescentes de Ciudad Juárez, poco les importa que miles de niños queden fuera de su resguardo y responsabilidad, y quiero puntualizar que si eso no es importante, deja muy clara la postura de que el "Programa Casas de Cuidado Infantil", en el fondo lo único



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

que propone es un proyecto IMPROVISADO, de EXCLUSIÓN y DISCRIMINACIÓN, y no se puede dejar de pensar que oculta fines electoreros, que en el peor de los casos, se reduce a un pago de factura de campaña".

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Social, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Entre los múltiples aspectos que caracterizan al fronterizo Municipio de Juárez, Chihuahua, se encuentran las dinámicas tanto poblacional como laboral, destacando en esta última la industria maquiladora de exportación por el número de fuentes de empleo que genera, en donde de acuerdo con datos obtenidos tanto de la página oficial de la Asociación de Maquiladoras Index Juárez, así como los que fueron proporcionados por personal de la Dirección de Desarrollo Social de dicho municipio y los consultados en la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno Estatal, a esta fecha se tienen instaladas poco más de trescientas industrias, con una fuerza de trabajo que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

asciende a más de doscientas mil personas, en donde destaca que casi el cincuenta por ciento son mujeres.

Los anteriores datos cobran relevancia por varios aspectos que deben ser mencionados; el primero de ellos atiende a la relación existente entre el número total de población en nuestro Estado, que de acuerdo con los datos difundidos en 2015 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ascienden a poco más de tres millones y medio, en relación al número de habitantes del Municipio de Juárez, que oscila alrededor de un millón trescientos noventa mil personas, representando el treinta y nueve por ciento de la población.

El segundo de los aspectos a considerar, consiste en el número de población infantil que radica en el municipio citado con antelación, ya que conforme al Censo llevado a cabo por el INEGI en el 2010, los datos obtenidos indicaron que en dicho año, aproximadamente el quince por ciento eran personas menores de cinco años de edad, es decir, poco más de doscientos mil niñas y niños. A lo anterior se debe sumar que conforme a la fuente de información consultada, Ciudad Juárez contaba también con alrededor de doscientos cuarenta mil niñas y niños con edades entre los cuatro y doce años.

Si bien la industria maquiladora de exportación ha representado beneficios para dicho municipio y para el Estado, por el potencial económico que representa y las fuentes de empleo que genera, lo cierto es que a la par de ello se ha generado diversa problemática de orden social que en su momento no



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

se visualizó por los diversos órdenes de gobierno, como la falta de infraestructura social y políticas gubernamentales encaminadas a proporcionar los servicios de cuidado de niñas y niños de madres trabajadoras.

La vertiginosa incorporación de las mujeres con hijos e hijas al mercado laboral, escapó de las políticas orientadas al cuidado infantil, pues en aquellos años los programas, proyectos y acciones gubernamentales se diseñaban desde una perspectiva en donde recaía en la mujer la máxima responsabilidad de las actividades referentes al cuidado infantil, aspecto que colisionó con los cambios socioeconómicos de la época y que tuvieron como consecuencia la falta de políticas sociales para atender a la población infantil, ante la modificación de los patrones familiares tradicionales.

Aunado a lo anterior, el crecimiento exponencial de la población migrante originaria no solo de otros Estados de la República, sino de otros países, acrecentó dicha problemática, pues mientras el número de niñas y niños se incrementaba, los espacios destinados a proporcionar servicios de cuidado infantil no lo hicieron en igual proporción.

Para dar cumplimiento a los derechos de niñas, niños y adolescentes ante la modificación de las dinámicas familiares y laborales, los sectores público y privado deben tener en claro la necesidad de llevar a cabo una serie de reformas institucionales, en aras de lograr una verdadera compatibilidad de las nuevas dinámicas con la vida cotidiana; entre los aspectos a conciliar se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

encuentran, los horarios escolares, servicios de salud, tipo y horario de transporte, sin dejar de lado la infraestructura social para el cuidado infantil.

Ello es así, cuando se tiene presente que la jornada laboral puede llevarse de manera diurna, nocturna o mixta. En la primera de las hipótesis referida, implica que para que una mujer trabajadora pueda cumplir con el horario laboral de la industria maquiladora de exportación, deberá levantarse en promedio a las cuatro de la mañana, tomar el transporte respectivo y trasladarse para dar inicio a su jornada a las siete de la mañana, salir a las tres de la tarde y en el mejor de los casos recoger de la guardería a sus hijas e hijos, para posteriormente trasladarse a su hogar.

En un escenario no tan favorable como el señalado con antelación, la madre trabajadora que carece de un servicio de guardería, deberá dirigirse a encontrar a sus descendientes con los familiares, vecinos o persona a quien encomendó el cuidado de hijas e hijos y en un escenario fatídico, se dirigirá directamente a su vivienda en el caso de haber optado por dejarlos solos en el hogar, sin la supervisión de una persona adulta.

La falta de atención en el cuidado infantil o lo inapropiado de los mismos constituye uno de los factores estructurales que a la postre son generadores de problemática social a gran escala, al negar a niñas y niños el disfrute de los derechos que le son inherentes como grupo etario, entre ellos, aspectos de salud, educación, nutrición, sin dejar de lado los de orden afectivo, pues al



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

tratarse de personas en desarrollo, titulares de derechos, requieren del apoyo y guía del Estado, la sociedad y por supuesto de su familia, con el objetivo de lograr su desarrollo integral, teniendo como directrices los Principios de Corresponsabilidad e Interés Superior del Niño, este último elevado a rango constitucional.

La importancia de brindar una adecuada atención se logra percibir cuando se pone en la mesa de discusiones la incidencia de actos delictivos cometidos por adolescentes; el incremento de adicciones desde tempranas etapas de la vida; el número creciente de embarazos en mujeres adolescentes, aunado a la ausencia de responsabilidad de sus progenitores; el elevado número de denuncias que se presentan ante las autoridades, en donde niñas y niños son víctimas de violencia familiar, abuso sexual, explotación y violaciones, entre otros delitos; el ausentismo y deserción escolar que se reflejan en la baja eficiencia terminal y finalmente los bajos ingresos de quienes encabezan el núcleo familiar, que imposibilita otorgar a sus descendientes una alimentación nutricional adecuada.

Actualmente para atender a la población infantil en materia de cuidados se tiene una infraestructura social en donde participan el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con treinta y un guarderías; la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL) con noventa y nueve Estancias Infantiles; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

(ISSSTE) con una Estancia de Bienestar Infantil; los Centros de Bienestar Infantil con cincuenta y dos establecimientos y algunas Casas de Cuidado Diario.

Cada una de las instituciones señaladas posee un modelo propio, existiendo una gran similitud entre los servicios proporcionados entre el IMSS, ISSSTE y SEDESOL, que admiten niñas y niños hasta los cuatro años de edad, considerando que a partir de dicho momento pasarán a incorporarse al Sistema Educativo Nacional, en la modalidad de Preescolar.

A diferencia de los anteriores modelos de atención, el implementado por los Centros de Bienestar Infantil amplía sus actividades para proporcionar servicios a infantes con edades que fluctúan entre los cuatro y doce años, adecuándose a las necesidades de la población económicamente activa de Ciudad Juárez que requiere de un lugar especializado en el que permanezca su progenie mientras ellos laboran, con la garantía de que sus hijas e hijos reciben los cuidados correspondientes con una seguridad afectiva y emocional en un espacio digno que permita desarrollar la creatividad, potenciando sus habilidades académicas y artísticas.

Otra de las características que permite distinguir a este tipo de instituciones es el trabajo conjunto que se desarrolla con los padres y madres de familia, encaminados a la enseñanza de aspectos relacionados con la salud y nutrición, así como al desempeño propio de las actividades inherentes a la crianza, de tal suerte que resulta importante encaminar esfuerzos para proporcionar apoyo a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

este tipo de instituciones, buscando además la posibilidad de incrementar su número.

Se debe destacar que en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado, aprobado para el ejercicio fiscal del año 2017, se llevó a cabo una reorientación presupuestal a través del Artículo Segundo Transitorio del correspondiente Decreto No. LXV/APPEE/0257/2016 I P.O., etiquetándose un importe de cuatro millones de pesos para destinarse a los Centros de Bienestar Infantil en cuatro municipios, al igual que cien millones de pesos para aplicarse en el Programa "Chihuahua Amanece para Todos en la Frontera Norte", presupuestados a favor de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado.

Derivado de una serie de inquietudes e interrogantes vinculadas a lo antes señalado, que tuvieron origen en algunos municipios del Estado, se propició una reunión de esta Comisión dictaminadora con el Secretario de Desarrollo Social y con el personal de los Municipios de Juárez, Chihuahua, Delicias e Hidalgo del Parral, en donde el titular de la dependencia citada con antelación proporcionó una serie de datos vinculados a un Programa específico que está implementando dicha Secretaría a través del modelo de Casas de Cuidado Infantil.

El Secretario Estatal señaló que para el presente año el Presupuesto estructurado que el Poder Ejecutivo destinará para los cuidados infantiles, a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

través del modelo supracitado, asciende a setenta y un millones, quinientos doce mil pesos, que equivale al doce por ciento del presupuesto anual de la Secretaría, distribuidos en la forma en que se señala a continuación:

- a) Para adecuación, ampliación y equipamiento, treinta millones de pesos que se ejercerán directamente por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.
- b) Para becas en el fronterizo municipio, quince millones de pesos.
- c) Para becas infantiles aplicables al modelo denominado "Ampliando el Desarrollo de los Niños" (ADN), que complementa el concepto de escuelas de tiempo completo en los lugares en que no existen éstas, un importe de cinco millones de pesos.
- d) Para becas infantiles en general, cinco millones de pesos.
- e) Para apoyo a madres trabajadoras del modelo ADN, se destinarán cinco millones.
- f) Para la protección de derechos de hijas e hijos de jornaleros agrícolas, se aplicarán tres millones de pesos.
- g) Destinados a la supervisión del cuidado infantil que atañe a la Secretaría, se destinará un millón de pesos.
- h) Encaminados a la adecuación y equipamiento de las casas de cuidado infantil, se ejercerá un millón de pesos.
- i) En relación al combate de la desnutrición infantil, se aplicarán recursos por un monto de un millón de pesos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

- j) Para la detección y canalización de niñas, niños y adolescentes en riesgo de violencia, que asisten a las ludotecas infantiles en los Centros de Servicios Comunitarios Integrados, ochocientos doce mil pesos.
- k) Para la ejecución del Programa de Educación Inicial, implementado en conjunto con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en los Centros de Bienestar Infantil, destinarán setecientos mil pesos.

También señaló que en reciente fecha la Secretaría a su cargo celebró un convenio con las Casas de Cuidado Diario de Ciudad Juárez, haciendo hincapié en el hecho de que ello no es restrictivo o de competencia exclusiva para las instituciones señaladas, pues igualmente se pueden celebrar instrumentos jurídicos con otras organizaciones, siempre que el modelo de atención que operen coincida con lo que se pretende con el programa a que se ha venido haciendo alusión, además de acreditar otras cuestiones como son la experiencia que se tiene en el trabajo que desempeñan, el tipo de atención que se brinda a niñas y niños, que su ubicación se encuentre en zonas de atención prioritaria así definidas por la Secretaría del ramo, conforme a los lineamientos que establece la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

Igualmente, se deben acreditar otras cuestiones como el sistema de becas ofertado, infraestructura del inmueble, el perfil de la persona que dirigirá el establecimiento, el programa alimenticio y nutricional que se aplicará, descripción del equipamiento básico con el que cuentan, naturaleza jurídica



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

de la figura bajo la que operan, entre otras cosas, pues lo que se pretende es privilegiar la experiencia exitosa previa, evitando con ello la generación de burocracia innecesaria o el otorgar apoyos a personas improvisadas.

III.- En forma complementaria a la Iniciativa que hoy se analiza, la precursora hizo llegar a la Presidencia de esta Comisión de Dictamen Legislativo el oficio número 047/2017, de fecha once de mayo del año en curso, a fin de solicitar a esta Comisión de Dictamen Legislativo, con base en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público para el Estado de Chihuahua, así como en el Decreto No. LXV/APPEE/0257/2016 I P.O., mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017, una reorientación presupuestal para que los cuatro millones de pesos etiquetados para los Centros de Bienestar Infantil en cuatro municipios, se ejerzan proporcionalmente y en exclusiva en los Municipios de Chihuahua, Delicias e Hidalgo del Parral, solicitando excluir de dicho concepto al Municipio de Juárez.

En lo que atañe a la solicitud complementaria que fue formulada por la precursora de la Iniciativa, es de señalar lo ostensible de su buena intención al tratar de buscar mecanismos que permitan, por un lado, lograr un incremento presupuestal para los Municipios de Chihuahua, Delicias e Hidalgo del Parral, con el propósito de que los recursos se destinen al cuidado infantil mediante la réplica del modelo de atención implementado por los Centros de Bienestar y, por el otro, tratar que el Municipio de Juárez en lugar de recibir solamente un



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

millón de pesos para dicho concepto, tenga la posibilidad de acceder a una bolsa superior a los cuarenta millones de pesos, concursables con otros modelos de atención para el cuidado infantil, operados por diversas organizaciones de la sociedad civil.

Al respecto, se debe señalar que el día 19 de junio del año en curso, en Ciudad Juárez, se llevó a cabo una reunión en la que participaron la Secretaría de Desarrollo Social del Estado encabezada por su titular, autoridades del Municipio de Juárez, la Presidenta de la Red de Centros de Bienestar Infantil en dicha ciudad y representantes de la Asociación Civil denominada USMC Strategic Alliance, a fin de formalizar el convenio respectivo y hacer entrega de los recursos estatales que fueron etiquetados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 y que se destinarán a la ampliación y mejoramiento de la infraestructura y servicios proporcionados por los Centros de Bienestar Infantil existentes en la frontera norte de nuestra Entidad, de tal suerte que resulta imposible pronunciarse respecto de la segunda solicitud formulada por la Precursora de la Iniciativa que hoy se analiza.

Sin embargo, ante la importancia de proporcionar una atención adecuada a niñas, niños y adolescentes que radican en el Municipio de Juárez, quienes suscribimos el presente dictamen compartimos la inquietud de fortalecer los existentes Centros de Bienestar Infantil y Casas de Cuidado Diario, que son los que la sociedad ha generado para resolver la problemática vinculada a la ausencia de espacios de cuidado de niñas, niños y adolescentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXV LEGISLATURA

DCDS/01/2017

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado solicita al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Estatal, tenga a bien girar las instrucciones pertinentes con el objeto de fortalecer y apoyar los Centros de Bienestar Infantil que se encuentran operando en el Municipio de Juárez, a fin de que puedan acceder al mejoramiento de infraestructura y obtención de becas que permitan incorporar a un mayor número de niñas, niños y adolescentes a los servicios que proporcionan, reestructurando, de ser necesario, las reglas de operación del Programa "Chihuahua Amanece para Todos en la Frontera Norte", en la vertiente que implica el modelo de Casas de Cuidado Infantil que se pretende implementar en dicha ciudad fronteriza.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
LXV LEGISLATURA**

DCDS/01/2017

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Social, en reunión de fecha 20 de junio de 2017.

INTEGRANTES	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ PRESIDENTA		A-FAVOR
DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA SECRETARIA		A FAVOR
DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ VOCAL		A FAVOR
DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTROYA VOCAL		
DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS VOCAL		

Esta hoja contiene las firmas de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, respecto del dictamen de la Iniciativa con carácter de Acuerdo (472), presentada por la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura Rocío Griselda Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por medio de la cual propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social se reestructure el "Programa Casas de Cuidado Infantil" que se implementará en Ciudad Juárez dentro del Programa Chihuahua Amanece para Todos en la Frontera Norte.